

tucional de la misma bajo la presidencia del Sr  
D. Francisco Muñoz y Muñoz, Alcalde Constitucio-  
nal, para celebrár las sesiones ordinarias de este día se-  
dio Principio a la misma por la lectura del acta  
anterior, y hallandole conforme quedó aprobada.

Impadrona-  
do vecinal.

Seguidamente por mi el Secretario se  
dio lectura a una solicitud producida por Fran-  
cisco Perer Vidal, de este domicilio, en la que pide  
al Ilmo Ayuntamiento la separacion y vecindad de es-  
ta Villa, por haberlo trasladado a la del Puño; la  
Corporacion despues de discutido este punto, acordó:  
tener por despedido del numero de estos Vecinos  
al Francisco Perer Vidal, mandando en su con-  
secuencia se elimine del padron vecinal; y  
que por el presente Secretario se ponga Certi-  
ficacion de este particular a la instancia que  
laba producido. Con lo cual se concluyó esta acta firmando  
los concurrentes, de cuyo el Sr certifica —

Muñoz      Navarro      Manera  
Arón      Puche  
Molina      Ortega      Candelaga  
Pellegrín  
Juan Ortega

Sesion ordinaria de 21 de octubre de 1874 en la villa de Guba a

